

5. INSTANCIAS: Las solicitudes serán dirigidas al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura —Palacio de Justicia— Plaza de la Audiencia s/n., Cáceres, dentro de los diez días naturales siguientes a la última publicación del presente edicto y podrán presentarse en la Secretaría de Gobierno del propio Tribunal, o en la forma determinada por la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

6. DOCUMENTACION: Las instancias, confeccionadas por los interesados, sin sujeción a modelo alguno, deberán presentarse o remitirse con los correspondientes documentos, todo ello por duplicado.

La documentación es la siguiente:

- 1.—Fotocopia compulsada del D.N.I.
- 2.—Certificación negativa de antecedentes penales.
- 3.—Fotocopia compulsada del Título de Licenciado en Derecho o certificación acreditativa de tener abonados los derechos correspondientes.

4.—Certificación de estudios expedidos por la correspondiente facultad.

5.—Currículum Vitae.

6.—Declaración o promesa de no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

7.—Los documentos que en su caso acrediten las preferencias del apartado tres.

Toda la documentación ha de acompañarse por duplicado.

7. RESOLUCION: Los nombramientos se publicarán en los mismos lugares que la convocatoria y los nombrados deberán tomar posesión dentro del plazo de ocho días desde que fuere publicado tal nombramiento o, en su defecto, desde su notificación prestando previamente el oportuno juramento o promesa.

Cáceres, 27 de julio de 1999.

El Presidente,
ANGEL JUANES PECES

V. Anuncios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ANUNCIO de 6 de julio de 1999, relativo a depósito de la modificación de los Estatutos de la organización denominada «Asociación de Empresarios del Casco Antiguo de Badajoz», en siglas «AECAB». Expte.: 06/162.

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, B.O.E. del 28, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en el Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería, el 6 de julio de 1999, a las diez horas, se ha procedido al Depósito de la documentación relativa a modificación de los Estatutos de la organización denominada «Asociación de Empresarios del Casco Antiguo de Badajoz», en siglas «AECAB», expediente 06/162, consistente en nuevos estatutos y acta de la asamblea general extraordinaria de fecha 5 de mayo de 1999, firmada por el secretario y con el Vº Bº del presidente, en la que se hace constar que, por unanimidad, se procede a la modificación de los estatutos, afectando la misma a los siguientes artículos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10 apartados b) y e), 11 apartado b), 15, 16, 17, 18, 19

apartado a), d), 20.1ª), 24, 27, 28 apartados c) y e), 31, 34 apartado c) h), 1), n), 40, 41, 42, 42, 53 y 58. Se añade el apartado g) al artículo 19, el apartado b) en el punto 2º del artículo 20, el apartado e) del artículo 35. Se suprimen los apartados c) y d) del artículo 22 y los artículos 39, 45, 46, 47 y el apartado c) del artículo 52.

Mérida, a 6 de julio de 1999.—El Director General de Trabajo, LUIS F. REVELLO GOMEZ.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 22 de julio de 1999, sobre notificación de expediente sancionador a D. José Rubio Roncero.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del P.A.C. (B.O.E. número 285 de 27 de noviembre de 1992).

A N E X O

Denunciado: José Rubio Roncero.

Ultimo domicilio conocido: C/. Jardines, 1-1.º-Izqda.

Localidad: Salamanca.

Expediente: CC-SA-205/98.

Normativa infringida: Reglamento de Epizootias apobado por Decreto de 4 de febrero de 1955 (artículos 52 y 169). Resolución de 2 de febrero de 1998, punto 10, sobre medidas para la desinfección de vehículos de ganado.

Tipificación de la sanción: Artículo 217 del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1995, actualizado por R.D. 1665/1976, de 7 de mayo.

Sanción: Diez mil (10.000) pesetas.

Plazo de interposición de recurso ordinario: Un mes a partir del día siguiente a esta publicación.

Organo competente para resolver el recurso: Consejero de Agricultura.

Mérida, 22 de julio de 1999.—El Jefe del Servicio de Sanidad Animal, ANTONIO CABEZAS GARCIA.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 8 de junio de 1999, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014920.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Villas Nuevo Mérida núm. 3 (4253).

Final: Antiguo apoyo núm. 14 de la línea aérea M.T. de C.T. Corcheira núm. 3 (4224) - C.T. Proserpina núm. 1 (4130).

Término municipal afectado: Mérida.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV.: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,047.

Emplazamiento de la línea: Residencial Villas Nuevo Mérida.

Presupuesto en pesetas: 1.079.366.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-014920.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 8 de junio de 1999.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 8 de junio de 1999, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014921.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Villas Nuevo Mérida 1 (4251).

Final: C.T. Villas Nuevo Mérida 2 (4252).

Término municipal afectado: Mérida.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV.: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,376.

Emplazamiento de la línea: Residencial Villas de Nuevo Mérida en el T.M. de Mérida.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.